

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 357/23

Buenos Aires, 0 2 ENE 2023

VISTO el EX -2022-05722245- -UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales, de la Universidad Argentina de la Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de diciembre de 2022; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Camilo MUÑOZ (DNI 40.347.794) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derecho Constitucional – Derecho y Garantías Constitucionales) –TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (por Derecho Procesal Civil y Comercial).

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Instituciones de Derecho Privado I y II) — OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Teoría General de las Obligaciones) — ELEMENTOS DE DERECHO





ADMINISTRATIVO (por Derecho Administrativo) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos y Garantías Constitucionales) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Elementos de Contabilidad y Finanzas).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) № 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINA I. VACCARO Directora

C. DIRECTIVO

Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA